



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005261

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de Octubre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FERRO TORRE S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1367 de 15 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1121 de 10 de Diciembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

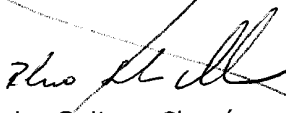
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 5'905.000,00 a USD 7'635.000,00; y, la reforma de estatutos de FERRO TORRE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2009

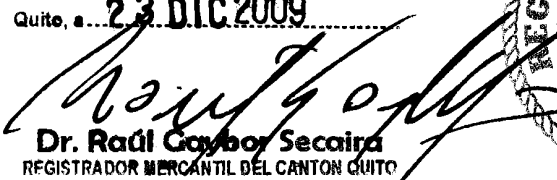

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 10989
Tr. 01.1.09.001336

M
f

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4289
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 DIC 2009


Dr. Raúl Cayboy Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

